1041/525 -2024

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2024

Doctor (a):
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Director (a) Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
Ciudad

Asunto: Radicación reinicio del contrato 20243041

Cordial Saludo.

Sea esta la oportunidad para desear a usted y a su equipo de trabajo salud y bienestar. Por medio de la presente solicitamos sea estudiada la so prórroga de suspensión del Contrato 20243041. Lo anterior se realiza dentro de los siguientes 3 días a la expedición del documento de prórroga de la suspensión, en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP:

> *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*
>
> *La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

Atentamente,

SANDRA PATRICIA PAZ FRANCO
Asesora Jurídica - Secretaria de Gobierno.

1041-1198/2024

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2024

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA
Directora Departamento Administrativo Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO: ACEPTA SOLICITUD DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO **20243041**

En atención que entre el municipio de Pasto y la sociedad Sistemas Telecomunicaciones y Biomédicos SAS se suscribió el contrato **20243041**que tiene como objeto "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría de gobierno a realizar el suministro de licencias de software en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sgm bs037"

Y que se recibió a través de oficio del 25 de noviembre del 2024 enviado por parte del Representante Legal de la sociedad Sistemas Telecomunicaciones y Biomédicos SAS, en el cual se solicita se reinicie el contrato, al haberse superado la causa que originó el mismo en los siguientes términos:

> *"Con el objetivo de continuar con el proceso de ejecución del contrato referido, se solicita amablemente incluir dentro del cuadro de características de elementos y condiciones a suministrar la Licencia Office LTSC 2024, la cual se puede adquirir por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), esto por cuanto la licencia vigencia 2021 ya no se encuentra disponible en el mercado.*
>
> *La inclusión de este elemento permitirá, realizar el suministro de los paquetes informáticos necesarios para el funcionamiento de los equipos requeridos por el INPEC dentro del convenio marco que tiene suscrita la entidad municipal.*
>
> *Cabe anotar que al encontrarnos bajo un corto periodo de ejecución se solicita amablemente que una vez efectuado el reinicio, se realice una prórroga por el término de treinta (30) días, tiempo más que suficiente para adelantar la entrega de las licencias. Así mismo es necesario que y con el propósito de suministrar el mayor número de licencias y paquetes a la entidad, se realice una adición presupuestal por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), suma que permitirá solventar la entrega considerando la modificación de la licencia a adquirir,*
>
> *Cabe anotar que el suministro del contrato se hará bajo la modalidad de monto agotable.*
>
> *En conclusión quedamos atentos a iniciar el proceso de reinicio, prórroga y adición, de conformidad con la normatividad vigente y de esa manera continuar con la ejecución del objeto y clausulado contractual."*

Que atendiendo lo mencionado por parte del contratista, el Supervisor del Contrato **20243041** encuentra viable que se reinicie, con el fin de que el contratista pueda cumplir en los términos pactados el contrato.

Atentamente,

JOHN BYRON IBARRA
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Supervisor Contrato 20243041

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE:	**SUMINISTRO**
Fecha de la presente acta:	**25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
ACTA No.:	**01**
Contrato No.:	**20243041**
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	**12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**
Contratante:	ALCALDIA DE PASTO NIT.891280000-3
Representante legal:	NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
Contratista:	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS R.L. OMAR GIOVANNI DELGADO GUERRERO
Identificación:	901028579-2
Objeto:	"El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría de gobierno a realizar el suministro de licencias de software en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sgm bs037".
Plazo inicia contractual:	EL plazo para la ejecución del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución
Fecha de inicio:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
Fecha de Finalización contractual:	26 DE OCTUBRE DEL 2024
Valor Contrato inicial:	$20.000.000
Valor Contrato adicional (si aplica):	N/A
Valor ejecutado presente acta:	N/A
Valor a cancelar presente acta:	N/A
Valor facturado acumulado incluida la presente acta:	N/A
Valor Contrato final (si aplica):	N/A
Prorroga No. (si aplica):	N/A

Fecha suspensión No.	25 DE OCTUBRE DEL 2024
Fecha de prórroga del suspensión No. 1:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Fecha reinicio No. 1	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Nueva fecha de finalización (si aplica):	N/A
Supervisores (histórico de supervisores):	JOHN BYRON IBARRA
Identificación:	98.977.704
Cargo:	Subsecretario de Justicia y Seguridad
Dependencia:	Secretaría de Gobierno
Interventor de obra:	N/A
Identificación:	N/A

En la presente fecha, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron el Doctor Giovanny Albeyro Guerrero Secretario de Gobierno, el Doctor John Byron Ibarra como Subsecretario de Justicia y Seguridad y Supervisor y Giovanni Delgado como Representante Legal de la Sociedad de Sistemas Telecomunicaciones y Biomédicos SAS en calidad de contratista, con el fin de protocolizar la presente Acta de Reinicio del Contrato número 20243941 cuyo objeto es "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría de gobierno a realizar el suministro de licencias de software en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sgm bs037".

En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día 25 del mes noviembre de 2024 por parte del contratista y aprobación del supervisor John Byron Ibarra como Subsecretario de Justicia y Seguridad el día 7 del mes de noviembre de 2024 se suscribe la presenta acta.

Segunda: Se REINICIA el contrato de Suministro No. **20243041** por las siguientes razones:

> *"Con el objetivo de continuar con el proceso de ejecución del contrato referido, se solicita amablemente incluir dentro del cuadro de características de elementos y condiciones a suministrar la Licencia Office LTSC 2024, la cual se puede adquirir por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), esto por cuanto la licencia vigencia 2021 ya no se encuentra disponible en el mercado.*
>
> *La inclusión de este elemento permitirá, realizar el suministro de los paquetes informáticos necesarios para el funcionamiento de los equipos requeridos por el INPEC dentro del convenio marco que tiene suscrita la entidad municipal.*

Cabe anotar que al encontrarnos bajo un corto periodo de ejecución se solicita amablemente que una vez efectuado el reinicio, se realice una prórroga por el término de treinta (30) días, tiempo más que suficiente para adelantar la entrega de las licencias. Así mismo es necesario que y con el propósito de suministrar el mayor número de licencias y paquetes a la entidad, se realice una adición presupuestal por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), suma que permitirá solventar la entrega considerando la modificación de la licencia a adquirir,

Cabe anotar que el suministro del contrato se hará bajo la modalidad de monto agotable.

En conclusión quedamos atentos a iniciar el proceso de reinicio, prórroga y adición, de conformidad con la normatividad vigente y de esa manera continuar con la ejecución del objeto y clausulado contractual. "

2. Que atendiendo lo mencionado por parte del contratista, el Supervisor del Contrato **20243041** encuentra viable que se REINICIA el contrato, en tanto el contratista expresa la posibilidad de cumplir con el suministro de los ítems que originaron inicialmente la suspensión

Anexos

1. Oficio en el cual se solicita el reinicio por parte de Giovanni Delgado como Representante Legal de la Sociedad de Sistemas Telecomunicaciones y Biomédicos SAS
2. Oficio en el cual se confirma el reinicio por parte supervisión suscrito por el Subsecretario de Justicia y Seguridad Doctor John Byron Ibarra

Para constancia se firma en San Juan de Pasto el 25 de noviembre del 2024, por quienes en ella intervinieron:

GIOVANNI DELGADO
Contratista

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO
Secretario de Gobierno

JOHN BYRON IBARRA
Supervisor

Revisó:
Sandra Patricia Paz
Asesora Jurídica – Secretaría de Gobierno

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2024.

Doctor.
JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Pasto.

Doctora.
DIANA CAROLINA MOSQUERA
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto.

Asunto: Solicitud reinicio de contrato

Cordia Saludo,

Como es de su conocimiento, a la fecha, se encuentra suspendido, el contrato No. 20243041, el cual tiene por objeto: "*El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría de gobierno a realizar el suministro de licencias de software en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sgm bs037*", situación que se realizó mediante acta de suspensión 01 y acta de prórroga a la suspensión No. 1 las cuales se encuentran debidamente reportadas en la plataforma SECOP II.

Con el objetivo de continuar con el proceso de ejecución del contrato referido, se solicita amablemente incluir dentro del cuadro de características de elementos y condiciones a suministrar la Licencia Office LTSC 2024, la cual se puede adquirir por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), esto por cuanto la licencia vigencia 2021 ya no se encuentra disponible en el mercado.

La inclusión de este elemento permitirá, realizar el suministro de los paquetes informáticos necesarios para el funcionamiento de los equipos requeridos por el INPEC dentro del convenio marco que tiene suscrita la entidad municipal.

Cabe anotar que al encontrarnos bajo un corto periodo de ejecución se solicita amablemente que una vez efectuado el reinicio, se realice una prórroga por el término de treinta (30) días, tiempo más que suficiente para adelantar la entrega de las licencias.

Así mismo es necesario que y con el propósito de suministrar el mayor número de licencias y paquetes a la entidad, se realice una adición presupuestal por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), suma que permitirá solventar la entrega considerando la modificación de la licencia a adquirir,

Cabe anotar que el suministro del contrato se hará bajo la modalidad de monto agotable.

En conclusión quedamos atentos a iniciar el proceso de reinicio, prórroga y adición, de conformidad con la normatividad vigente y de esa manera continuar con la ejecución del objeto y clausulado contractual.

Atentamente,



OMAR DELGADO GUERRERO
Representante Legal
SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS

1042/564-2024
San Juan de Pasto. 28 de noviembre de 2024.

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo De Contratación Pública – DACP
CAM ANGANOY Y LOS ROSALES II
Pasto.

Asunto: Comunicación publicación extemporánea de reinicio y adición en tiempo del contrato N° 20243041 en plataforma SECOP II por fallas en la plataforma para validar el cargue.

Cordial saludo:

El suscrito JOHN BYRON IBARRA ROSERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro.98.397.704 expedida en Pasto (N), residente y domiciliado en esta ciudad, en calidad de Subsecretario de Justicia y Seguridad, nombrado mediante decreto 0281 del 6 de septiembre de 2024, y en virtud del artículo 1° y 8° del Decreto 0465 del 23 de diciembre de 2021, responsable del trámite de reinicio y adición en tiempo, cuyo objeto fue:

> *"El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría de gobierno a realizar el suministro de licencias de software en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. sgm bs 037".*

Por medio del presente, me permito respetuosamente comunicar que los documentos correspondientes a el reinicio y la adición en tiempo correspondiente al Contrato **N° 20243041** fue publicada de manera extemporánea en la plataforma **SECOP II** debido a fallas técnicas en la navegación de dicha plataforma.

Aunque el Acta fue suscrita el día 25 de noviembre de 2024, solo fue posible cargarla en la plataforma el 29 de noviembre de 2024, ya que las fallas mencionadas impidieron realizar el cargue en tiempo real. Por tal motivo, se deja constancia de esta situación, la cual será documentada en el apartado correspondiente a la ejecución del contrato, con el fin de facilitar la aprobación del Acta de Liquidación Bilateral.

Atentamente:

JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad

Reviso: Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica Secretaria de Gobierno